

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 03

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2026

Yo JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO identificado con la cedula de ciudadanía Nº. 57462295 DE SANTA MARTA.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MC/TE (\$ 4.123.000)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR PARA CREAR PIEZAS GRÁFICAS MULTIMEDIA EN LE CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN, DEL CONTRATO No. 362 - CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 4.123.000 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MC/CE)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO

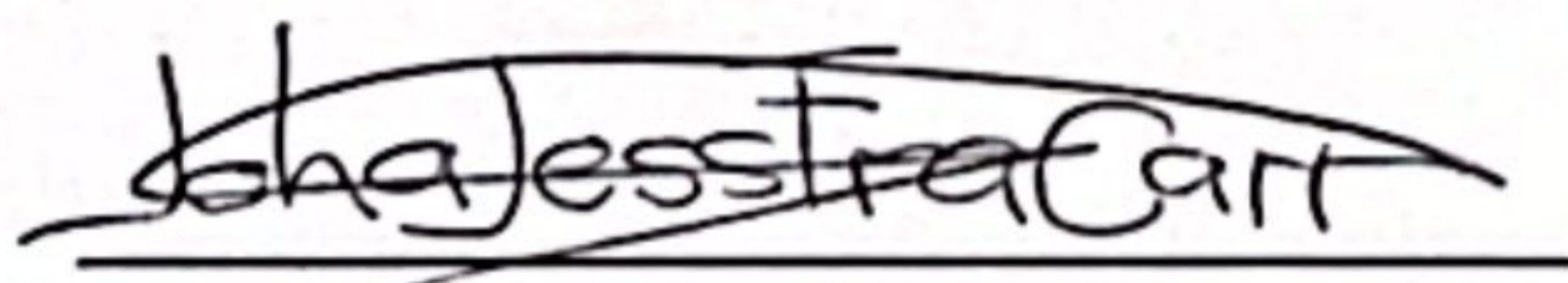
Identificación: 57462295

Lugar de Residencia: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3015718019

Cuenta de Ahorros: No. 131269615 ENTIDAD BANCARIA BANCO DE BOGOTÁ

Firma:



ADICIONAL PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL
No. 03

Bogotá D.C. 17 ABRIL de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO Identificación: 57462295 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA. 8 # 173 - 50 Teléfono de contacto: 3015718019 E-mail de contacto: JOANYFERFRAGOSO@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: RODRÍGUEZ VIVAS MIGUEL ALEXANDER Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN MILITAR Resolución de nombramiento No. 03 del 16 de ENERO de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 362-CENACEDUCACION-2026 Fecha de suscripción 05/02/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: CHU-100071522 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/02/2026
5. CRP	No. CDP 16026 Fecha expedición 19/01/26 No CRP 16426 Fecha expedición 06/02/26 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 Dependencia: CEMIL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: \$ 4.123.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/12/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR PARA CREAR PIEZAS GRÁFICAS MULTIMEDIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN. VIGENCIA 2026
9. OBLIGACIONES	1. Elaborar piezas gráficas y multimedia para realizar la



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



<p>CONTRACTUA- LES</p>	<p>divulgación de las actividades desarrolladas en el Centro de Educación Militar y sus unidades.</p> <p>2. Diseñar la elaboración del periódico, revistas, brochures y demás requerimientos de la parte gráfica y artística del CEMIL.</p> <p>3. Diseñar el modelo de presentación de clases para cada periodo académico (año) de la IU CEMIL.</p> <p>4. Crear diseño e ilustraciones animaciones 2d y 3d para las diferentes actividades requeridas.</p> <p>5. Preparar el contenido (videos) realizando la preproducción producción y posproducción.</p> <p>6. Realizar los diferentes videos, tomas, edición que se requieran del CEMIL y sus unidades.</p> <p>7. Hacer la edición de audios para los diferentes videos y radiales.</p> <p>8. Realizar los diseños de impresos como folletos revistas plegables periódicos requeridos en el CEMIL y sus unidades.</p> <p>9. Coordinar la distribución de noticias que se generan desde el centro de educación militar a los medios de comunicaciones y la web cemil.edu.</p> <p>10. Asistir a las reuniones que programe el CEMIL a los temas relacionados al contrato.</p> <p>11. Poner al servicio del Centro de Educación Militar Los materiales tecnológicos que se requieren para la ejecución del contrato.</p> <p>12. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objetivo de contrato.</p> <p>13. Garantizar su afiliación al sistema de salud pensión y ARL demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando recibos de pago.</p> <p>14. Presentar informes semanales, mensuales o cada vez que se requieran por el CEMIL, cumpliendo con ejecución del objetivo contra actual.</p> <p>15. Deberá cumplir el objetivo del contrato con planes y dependencia autonomía y en coordinación con el supervisor designado.</p> <p>16. Cuidar del inventario de bienes a su cargo y la utilización óptima de recursos que faciliten su trabajo.</p> <p>17. Planear organizar y ejecutar eventos de acción integral y servicio al CEMIL y sus unidades.</p> <p>18. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato designado.</p> <p>19. Participar en todas las actividades programadas por la unidad CEMIL.</p> <p>20. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el supervisor inmediato según la naturaleza del cargo.</p> <p>21. Realizar el diseño de la documentación seleccionada para</p>
-----------------------------------	---



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co







	<p>mantener alimentada y actualizada la página web del CEMIL.</p> <p>22. Poner al servicio del centro de educación militar las capacidades y cualidades técnicas, humanas, éticas y tecnológicas que se requieran para la ejecución del contrato.</p> <p>23. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.</p> <p>24. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegue a conocer.</p> <p>25. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago.</p> <p>26. Presentar informes semanales y mensuales de ejecución del objeto contractual.</p> <p>27. El contratista dará cumplimiento al objetivo del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado.</p> <p>28. Cuidar el inventario de bienes a su cargo y la utilización óptima de los demás recursos que faciliten su trabajo.</p> <p>29. Las demás que le sean indicadas por el supervisor acordes con las obligaciones y el objeto contractual.</p> <p>30. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedará con la propiedad intelectual del Centro de Educación Militar.</p> <p>31. Hacer informe de gestión final de terminación del objeto contractual y obligaciones. hacer entrega de todos los documentos en editables, generados durante el periodo contractual, al supervisor del contrato.</p> <p>32. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado.</p> <p>33. Hacer entrega de los productos diseñados en el cronograma de tiempo establecido.</p> <p>34. Todos los productos diseñados son propiedad intelectual del CEMIL.</p> <p>35. Prestar apoyo como diseñador a las unidades del centro de educación militar, en caso de que se requiera.</p> <p>36. Cargar semanalmente los nuevos productos diseñados a la plataforma drive del CEMIL.</p>
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p><u>ABRIL DE 2026</u></p>
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>ACTIVIDAD Y SU SOPORTE</p> <p>1. Elaborar piezas gráficas y multimedia para realizar la divulgación de las actividades desarrolladas en el Centro de Educación Militar y sus unidades.</p>



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



	<ul style="list-style-type: none"> • Guías de Estudio Ética y Liderazgo Capinte (Portada – Lomo - Contraportada)  <ul style="list-style-type: none"> • Guías de Procedimiento Jurídico (Portada – Lomo - Contraportada)  <ul style="list-style-type: none"> • Guías de Estudio Capinte Inteligencia (Portada – Lomo - Contraportada)  <ul style="list-style-type: none"> • Guías de Estudio Lectura de Cartas y Graficación Militar Curso Capinte (Portada – Lomo - Contraportada) 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Guías de Examen Derechos Humanos Y DIH (Portada – Lomo - Contraportada) 	



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



	<ul style="list-style-type: none"> • Guías de Examen Doctrina Militar Capinte (Portada – Lomo - Contraportada) • Guías de Estudio Procedimiento Comando (Portada – Lomo - Contraportada) • CEMIL X4 (Semana 4 de Marzo) • CEMIL X4 (Semana 1 Abril)
--	---



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





- CEMIL X4 (Semana 2)



2. Diseñar la elaboración del periódico, revistas, brochures y demás requerimientos de la parte gráfica y artística del CEMIL.

- Brochure de la Especialización de Docencia solicitada por (Director de la Especialización CEMIL). (6 caras)



- Presentación para el General Mejía (CEMIL).



3. Diseñar el modelo de presentación de clases para cada periodo académico (año) de la IU CEMIL.

- Pensum para la ESINF





- Pensum para la CEMIL



4. Crear diseño e ilustraciones animaciones 2d y 3d para las diferentes actividades requeridas.

- Infografía de ADN solicitada por la ESCOM.



- Flayers solicitada por la ESCOM. (2 propuestas)



- Diseño para Fondo de Pantallas para el CEMIL.



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





- Diseño para Pin solicitado por Internacionalización de Inspección de Estudios CEMIL. (2 propuestas)

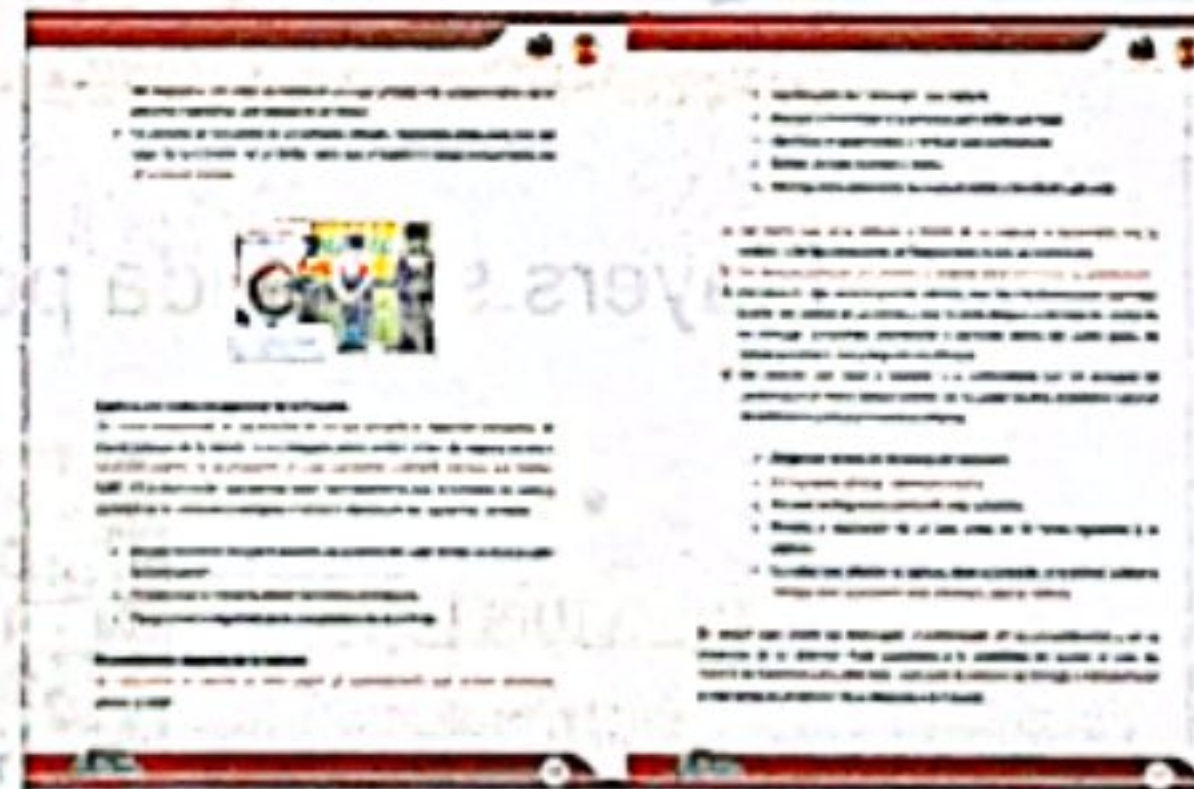


8. Realizar los diseños de impresos como folletos revistas plegables periódicos requeridos en el CEMIL y sus unidades.

- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 1 de 69 páginas)



- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 2 de 27 páginas)




- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 3 de 46 páginas)

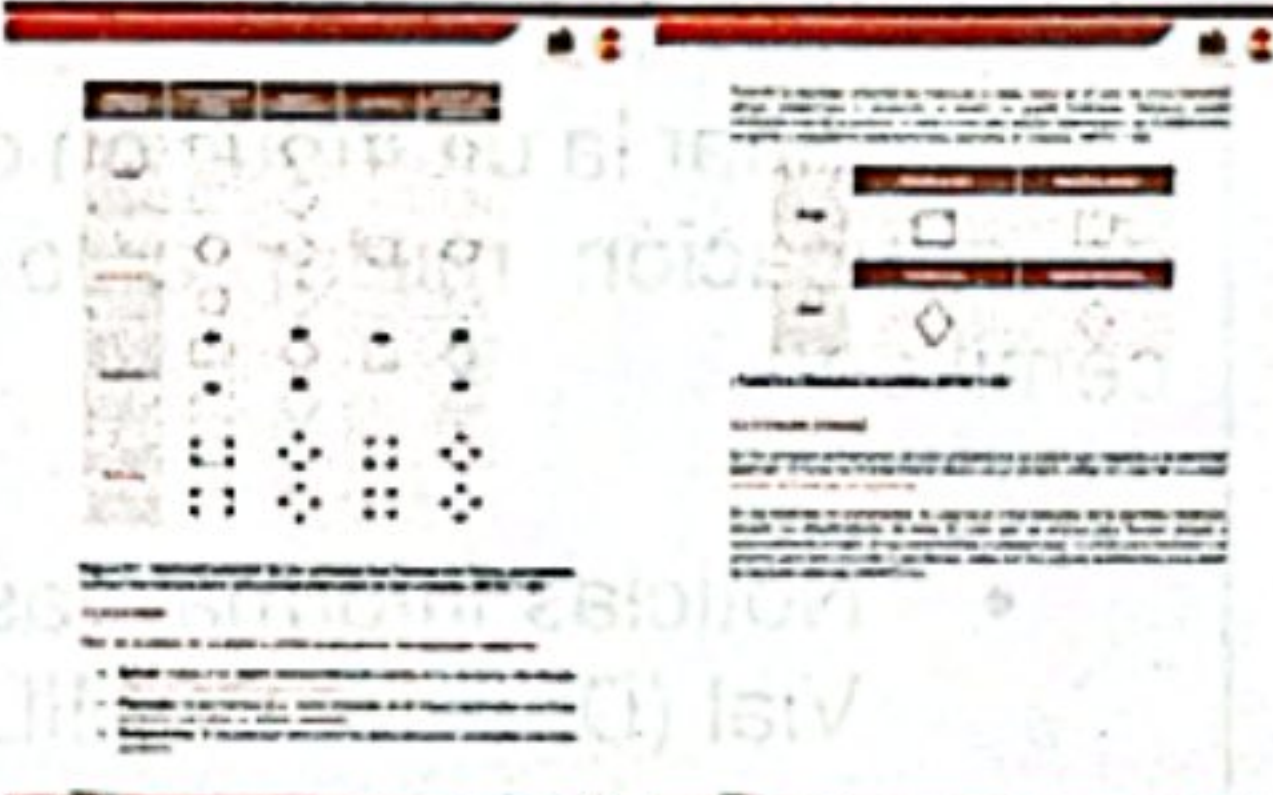


Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co







- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía #4 de 78 páginas)



- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 5 de 93 páginas)



- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 6 de 35 páginas)



- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 7 De 66 Páginas)



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



- Diplomas de reconocimiento para la Feria del Libro (7 Solicitudes)



9. Coordinar la distribución de noticias que se generan desde el centro de educación militar a los medios de comunicaciones y la web cemil.edu.

- Noticias informativas de DIPSE sobre boletines de Seguridad Vial (Director CEMIL).



- Noticias informativas para las redes de la ESCOM sobre el Aniversario de la BRICC (Director ESCOM).



- Invitaciones para los panelistas en la Feria del Libro (CEMIL). (7 solicitudes)



<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor total CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 43.291.500). Valor autorizado a pagar CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$ 4.123.000).</p>												
	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p>												
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>PAGO PLANILLA DEL MES DE ABRIL</p> <table border="1" data-bbox="934 868 1843 1208"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Ver. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$270.900</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN</td> <td>\$211.600</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$8.900</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Ver. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$270.900	SALUD	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	\$211.600	ARL	POSITIVA	\$8.900
Obligación	Entidad	Ver. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$270.900											
SALUD	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	\$211.600											
ARL	POSITIVA	\$8.900											
<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente). 												
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del</p>												



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



	contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de ABRIL, CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$ 4.123.000). , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de **ABRIL** de 2026.

MY. RODRÍGUEZ VIVAS MIGUEL ALEXANDER
OFICIAL DE EDUCACIÓN MILITAR
 Supervisor contrato No. 362-CENACEDUCACIÓN-2026

<p>1. Cuadro de costos.</p> <p>2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.</p> <p>3. Informe de gestión.</p> <p>4. Informe de supervisión.</p> <p>5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.</p> <p>6. Copia discriminada de los aportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 18% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).</p> <p>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar manualmente).</p>	<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>
<p>En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del</p>	<p>15. CONSTANCIAS</p>



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

INFORME DE GESTIÓN No. 03

BOGOTÁ, D.C., 17 de ABRIL de 2026

- 1. No. DEL CONTRATO**
362-CENACEDUCACION-2026
- 2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**
30/01/2026
- 3. POLIZA DE SEGUROS**

No. De póliza: **CHU-100071522**
Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**
Fecha oficio aprobación: **05/02/2026**

4. CRP

No. CDP **16026**
Fecha expedición **19/01/26**
No CRP **16426**
Fecha expedición **06/02/26**
Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088**
Dependencia: **CEMIL**

Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-003**

Fuente: **NACIÓN**

Recurso: **10 CSF**

Valor: **\$ 4.123.000**

5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL

05/02/2026

6. CONTRATISTA

Nombre completo: **JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO**
Identificación: **57462295**
Nacionalidad **COLOMBIANA**
Dirección – ciudad de residencia: **CRA. 8 # 173-50**
Teléfono de contacto: **3015718019**
E-mail de contacto: **JOANYFERFRAGOSO@GMMAIL.COM**

7. SUPERVISOR

Nombre completo: **RODRÍGUEZ VIVAS MIGUEL ALEXANDER**
Cargo: **OFICIAL DE EDUCACIÓN MILITAR**
Resolución de nombramiento No. **00000908** del **28 de ENERO de 2026**

8. OBJETO CONTRACTUAL

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR PARA CREAR
PIEZAS GRÁFICAS MULTIMEDIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUS
ESCUELAS DE CAPACITACIÓN. VIGENCIA 2026**

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



1. Elaborar piezas gráficas y multimedia para realizar la divulgación de las actividades desarrolladas en el Centro de Educación Militar y sus unidades.
2. Diseñar la elaboración del periódico, revistas, brochures y demás requerimientos de la parte gráfica y artística del CEMIL.
3. Diseñar el modelo de presentación de clases para cada periodo académico (año) de la IU CEMIL.
4. Crear diseño e ilustraciones animaciones 2d y 3d para las diferentes actividades requeridas.
5. Preparar el contenido (videos) realizando la preproducción producción y postproducción.
6. Realizar los diferentes videos, tomas, edición que se requieran del CEMIL y sus unidades.
7. Hacer la edición de audios para los diferentes videos y radiales.
8. Realizar los diseños de impresos como folletos revistas plegables periódicos requeridos en el CEMIL y sus unidades.
9. Coordinar la distribución de noticias que se generan desde el centro de educación militar a los medios de comunicaciones y la web cemil.edu.
10. Asistir a las reuniones que programe el CEMIL a los temas relacionados al contrato.
11. Poner al servicio del Centro de Educación Militar Los materiales tecnológicos que se requieran para la ejecución del contrato.
12. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objetivo de contrato.
13. Garantizar su afiliación al sistema de salud pensión y ARL demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando recibos de pago.
14. Presentar informes semanales, mensuales o cada vez que se requieran por el CEMIL, cumpliendo con ejecución del objetivo contra actual.
15. Deberá cumplir el objetivo del contrato con planes y dependencia autonomía y en coordinación con el supervisor designado.
16. Cuidar del inventario de bienes a su cargo y la utilización óptima de recursos que faciliten su trabajo.
17. Planear organizar y ejecutar eventos de acción integral y servicio al CEMIL y sus unidades.
18. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato designado.
19. Participar en todas las actividades programadas por la unidad CEMIL.
20. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el supervisor inmediato según la naturaleza del cargo.
21. Realizar el diseño de la documentación seleccionada para mantener alimentada y actualizada la página web del CEMIL.
22. Poner al servicio del centro de educación militar las capacidades y cualidades técnicas, humanas, éticas y tecnológicas que se requieran para la ejecución del contrato.

23. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
24. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegue a conocer.
25. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago.
26. Presentar informes semanales y mensuales de ejecución del objeto contractual.
27. El contratista dará cumplimiento al objetivo del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado.
28. Cuidar el inventario de bienes a su cargo y la utilización óptima de los demás recursos que faciliten su trabajo.
29. Las demás que le sean indicadas por el supervisor acordes con las obligaciones y el objeto contractual.
30. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedará con la propiedad intelectual del Centro de Educación Militar.
31. Hacer informe de gestión final de terminación del objeto contractual y obligaciones. hacer entrega de todos los documentos en editables, generados durante el periodo contractual, al supervisor del contrato.
32. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado.
33. Hacer entrega de los productos diseñados en el cronograma de tiempo establecido.
34. Todos los productos diseñados son propiedad intelectual del CEMIL.
35. Prestar apoyo como diseñador a las unidades del centro de educación militar, en caso de que se requiera.
36. Cargar semanalmente los nuevos productos diseñados a la plataforma drive del CEMIL.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDAD Y SU SOPORTE

1. Elaborar piezas gráficas y multimedia para realizar la divulgación de las actividades desarrolladas en el Centro de Educación Militar y sus unidades.

- Guías de Estudio Ética y Liderazgo Capinte (Portada – Lomo - Contraportada)

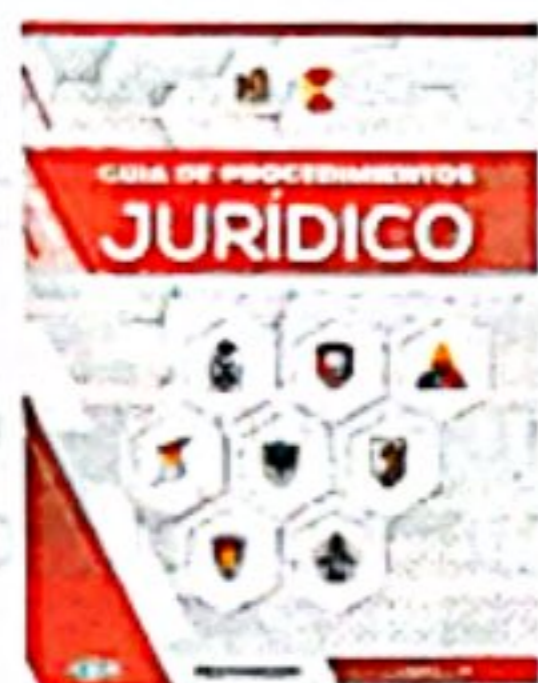


- Guías de Procedimiento Jurídico (Portada – Lomo - Contraportada)



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





- **Guías de Estudio Capinte Inteligencia (Portada – Lomo - Contraportada)**



- **Guías de Estudio Lectura de Cartas y Graficación Militar Curso Capinte (Portada – Lomo - Contraportada)**



- **Guías de Examen Derechos Humanos Y DIH (Portada – Lomo - Contraportada)**



- **Guías de Examen Doctrina Militar Capinte (Portada – Lomo - Contraportada)**



- **Guías de Estudio Procedimiento Comando (Portada – Lomo - Contraportada)**



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





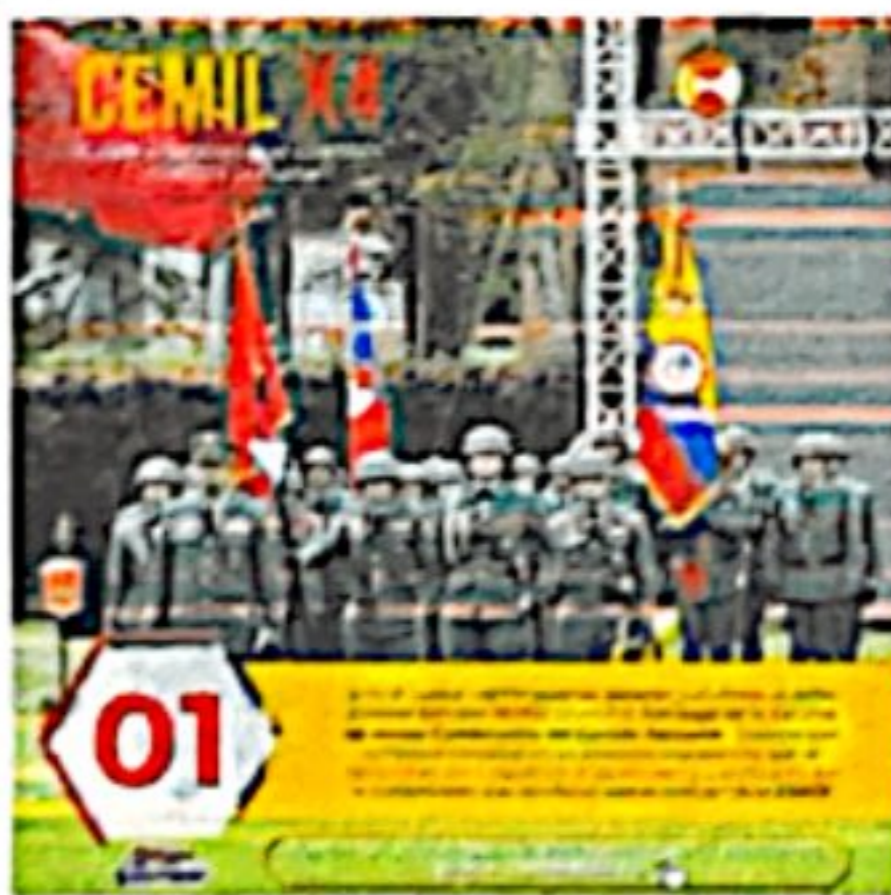
- CEMIL X4 (Semana 4 de Marzo)



- CEMIL X4 (Semana 1 Abril)



- CEMIL X4 (Semana 2)



2. Diseñar la elaboración del periódico, revistas, brochures y demás requerimientos de la parte gráfica y artística del CEMIL.

- Brochure de la Especialización de Docencia solicitada por (Director de la Especialización CEMIL). (6 caras)



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co





- Presentación para el General Mejía (CEMIL).



3. Diseñar el modelo de presentación de clases para cada periodo académico (año) de la IU CEMIL.

- Pensum para la ESINF



- Pensum para la CEMIL



4. Crear diseño e ilustraciones animaciones 2d y 3d para las diferentes actividades requeridas.

- Infografía de ADN solicitada por la ESCOM.



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co





- Flyers solicitada por la ESCOM. (2 propuestas)



- Diseño para Fondo de Pantallas para el CEMIL.



- Diseño para Pin solicitado por Internacionalización de Inspección de Estudios CEMIL. (2 propuestas)



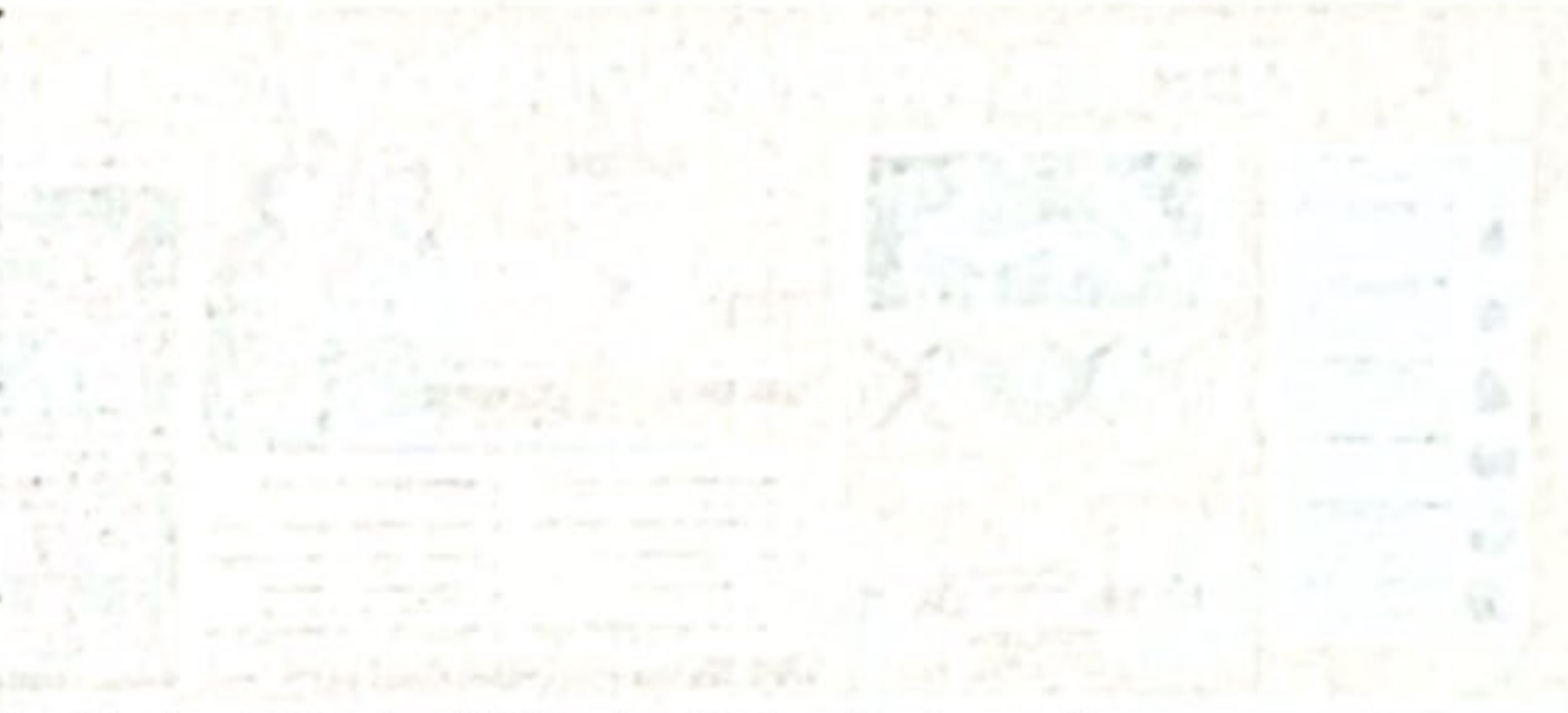
8. Realizar los diseños de impresos como folletos revistas plegables periódicos requeridos en el CEMIL y sus unidades.

- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 1 de 69 páginas)

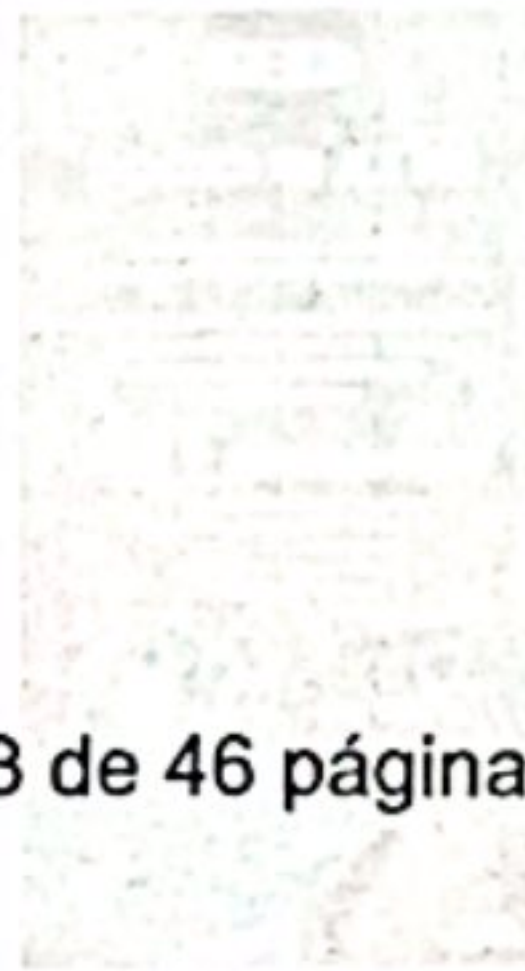
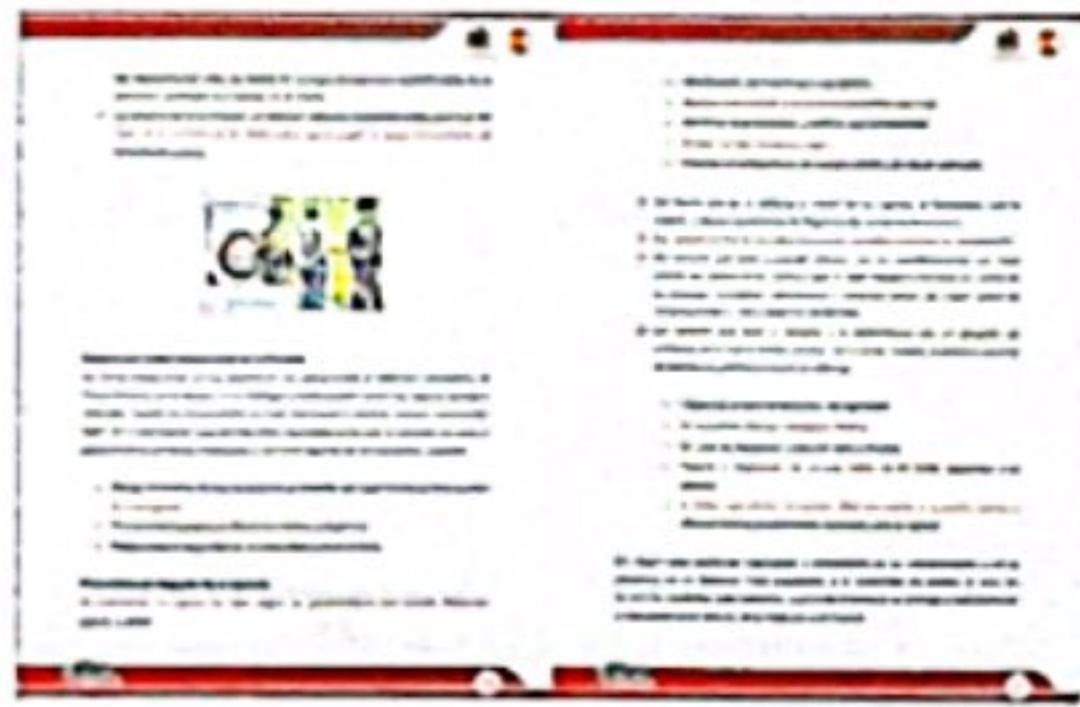


Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

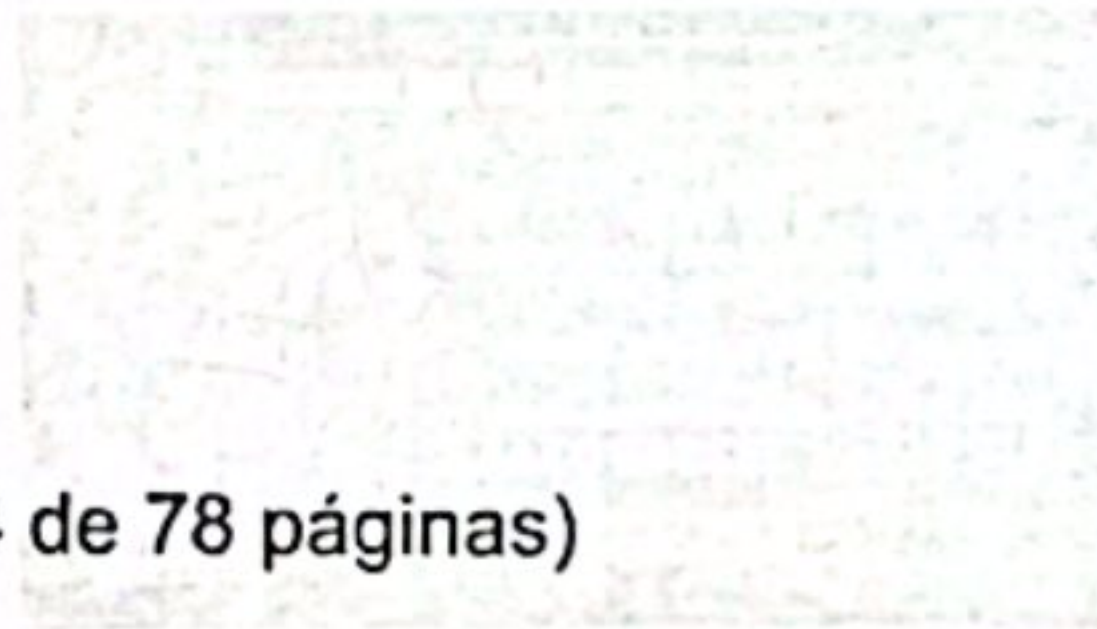
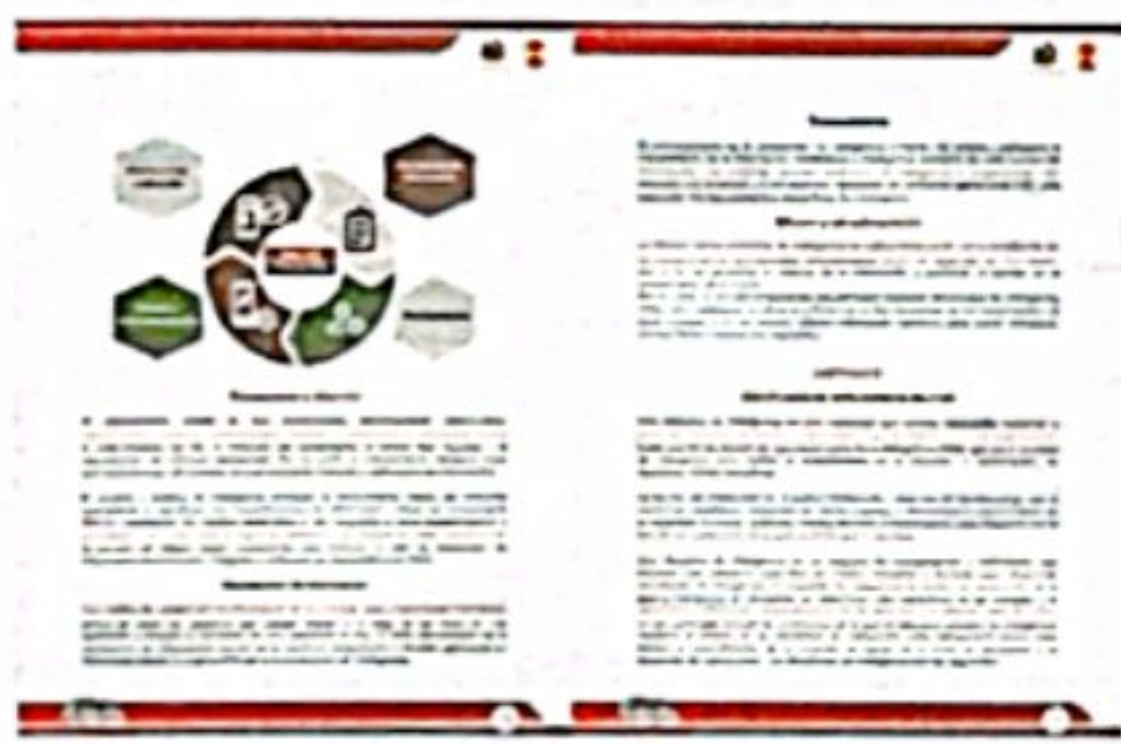




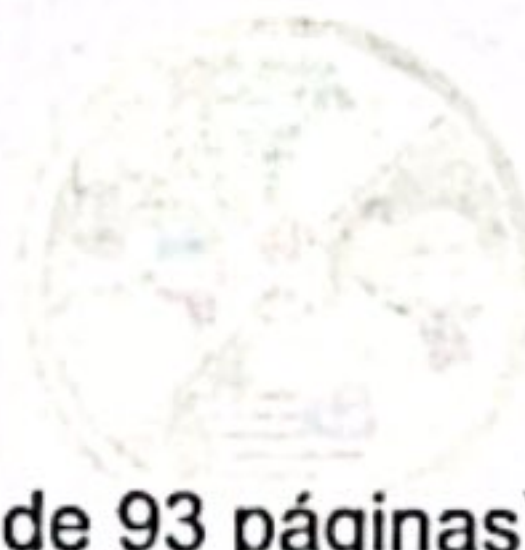
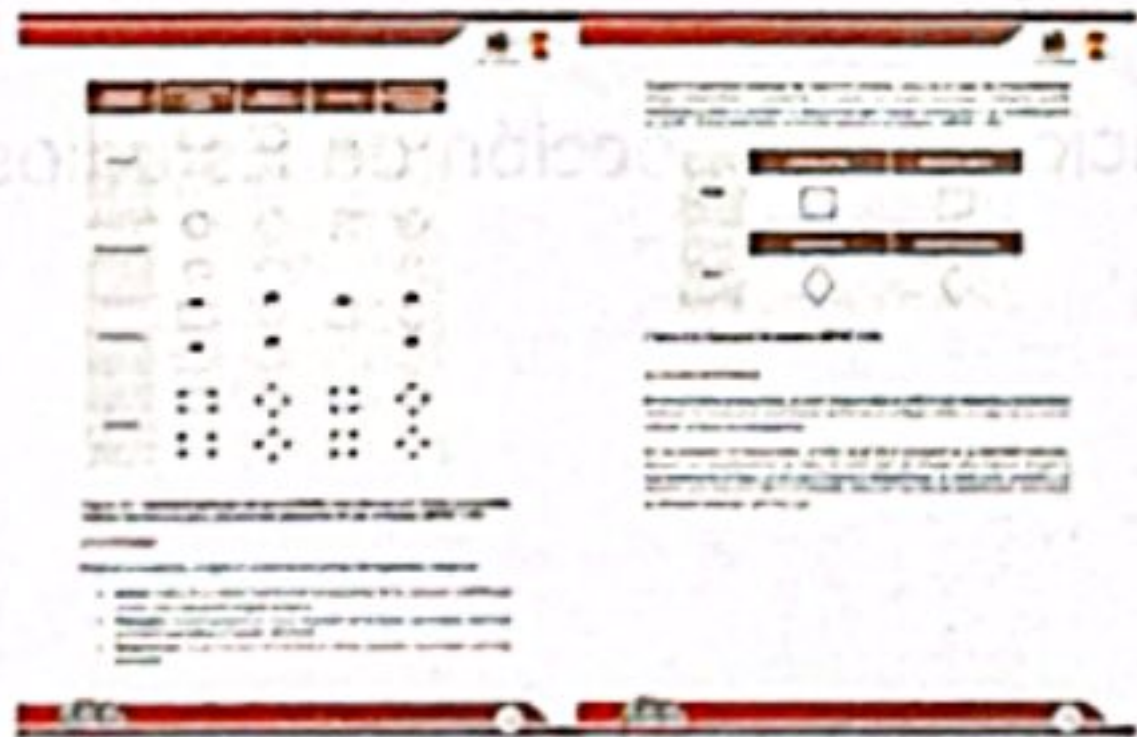
- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 2 de 27 páginas)



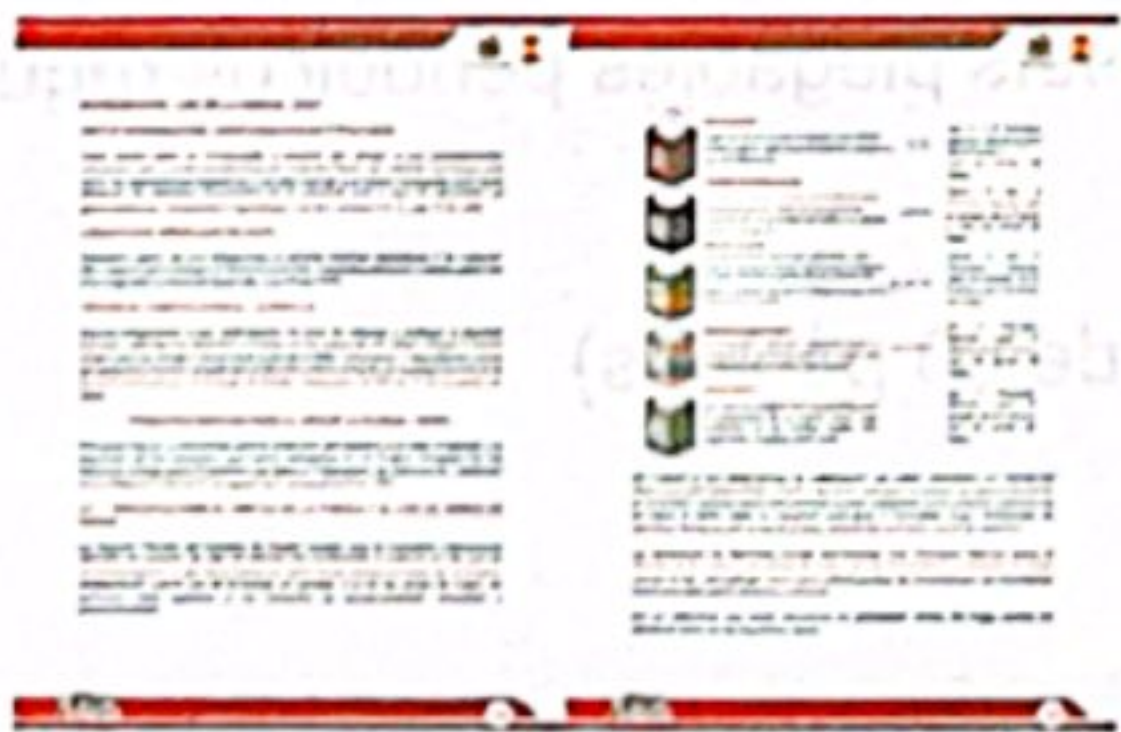
- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 3 de 46 páginas)



- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía #4 de 78 páginas)



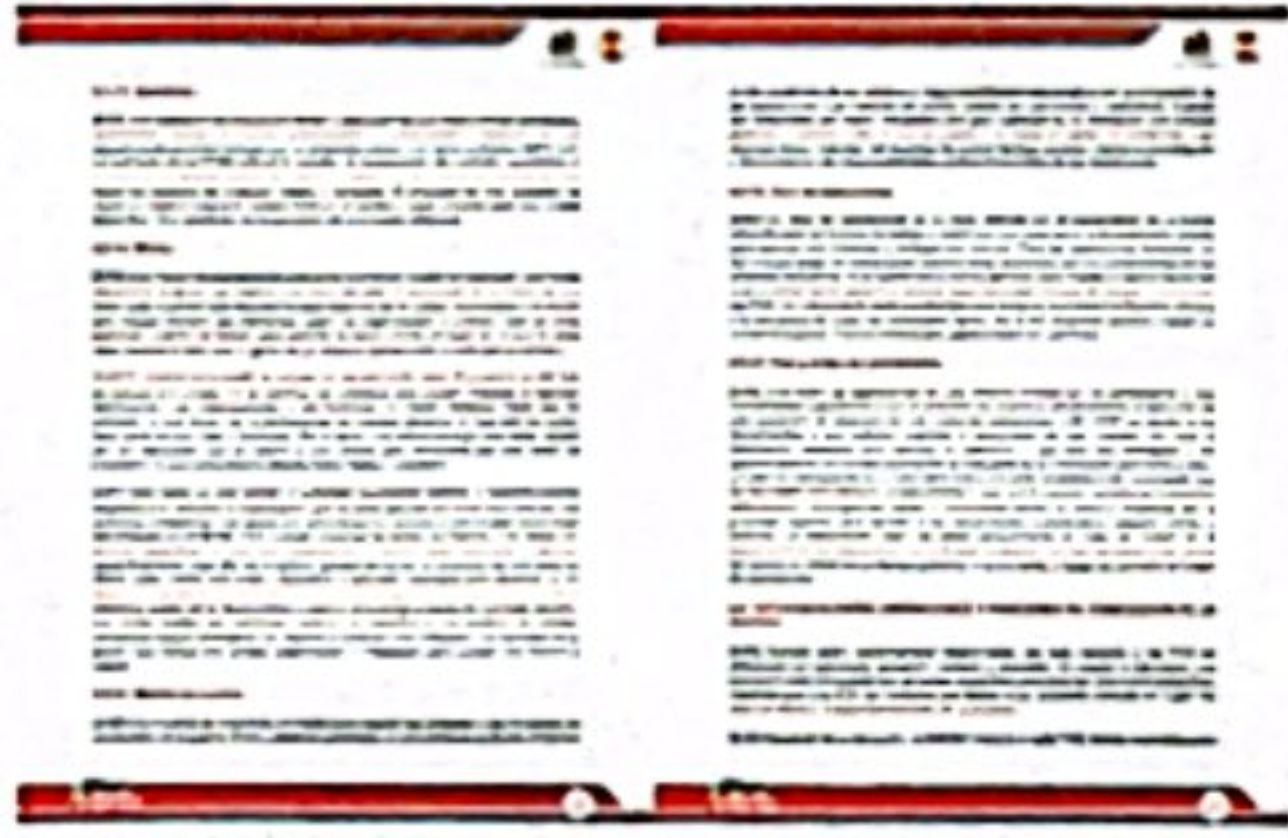
- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 5 de 93 páginas)



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 6 de 35 páginas)



- Hojas internas de las Guías Capinte (Guía # 7 De 66 Páginas)



- Diplomas de reconocimiento para la Feria del Libro (7 Solicitudes)



9. Coordinar la distribución de noticias que se generan desde el centro de educación militar a los medios de comunicaciones y la web cemil.edu.

- Noticias informativas de DIPSE sobre boletines de Seguridad Vial (Director CEMIL).



- Noticias informativas para las redes de la ESCOM sobre el Aniversario de la BRICC (Director ESCOM).



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co





- Invitaciones para los panelistas en la Feria del Libro (CEMIL). (7 solicitudes)



11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, **JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO** y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **CEMIL** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de **ABRIL** de 2026.

JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO
57462295 DE SANTA MARTA (MAGDALENA)
CONTRATISTA



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 17 DE ABRIL DE 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 26 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

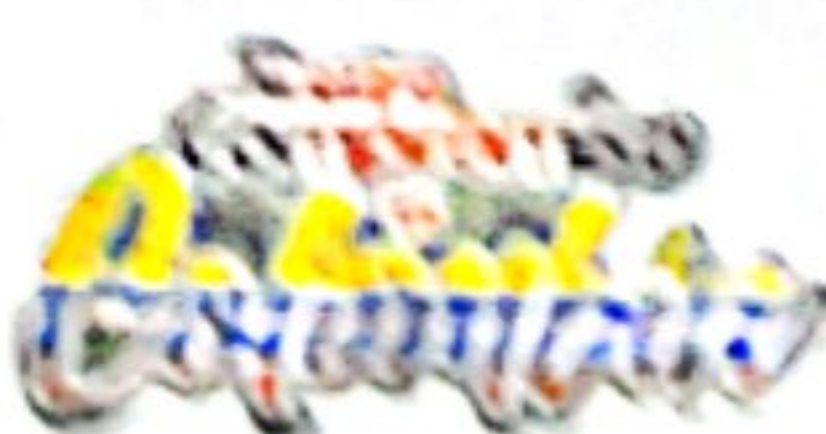
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
352	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA PARA CREAR PIEZAS GRÁFICAS MULTIMEDIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN. VIGENCIA 2026	ABRIL	\$4.123.000	03

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA
INDICE DERECHO


JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO
C.C. 57462295 de SANTA MARTA (MAGD).



Calle 102 #7-80 centro norte - Bogotá - Colombia
cenac@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 17 DE ABRIL DE 2026

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 57462295 expedida en SANTA MARTA (MAGD.) ., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 362-CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA GRÁFICA de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE MARZO DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	03	\$211.600
Aporte Pensión: PORVENIR	03	\$270.900
Aporte ARL: POSITIVA	03	\$8.900

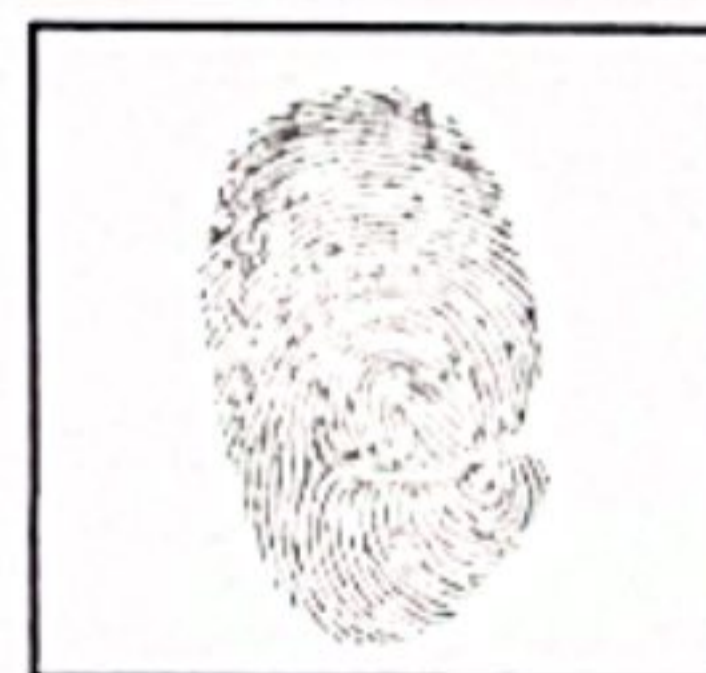
Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en BOGOTÁ D.C., 17 de Abril de 2026

Atentamente,


JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO
57.462.295 DE SANTA MARTA (MAGD.)

Huella Índice derecho



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
TRABAJADORES INDEPENDIENTES DECLARANTES O NO DECLARANTES

Fecha: 17 de Abril de 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.
Yo, **JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **57462295** expedida en **SANTA MARTA (MAGD.)**, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
- 2) Que por el año gravable anterior y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI () NO (X) soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI () NO (X) superaron el equivalente a 1.400 UVT.

Así mismo por el año gravable anterior (2025) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2024 superior a 4.500 UVT, equivalente a \$211.792.500,00*. SI () NO (X)
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400 UVT, equivalentes a \$65.891.000* . SI () NO (X)
- Que el valor total de compras y consumos no supere 1.400 UVT, equivalentes a \$65.891.000*. SI () NO (X)
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan 1.400 UVT, equivalentes a \$65.891.000*. SI () NO (X)

Para constancia de lo anterior, firmo en Bogotá D.C. al mes de **ABRIL**, de 2026.

Atentamente,

JOANYFER JESSEIRA FRAGOSO CARRILLO
57462295 DE SANTA MARTA (MAGD.)



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA